



**ASUNTO:** Incremento presupuestario para la ejecución del Proyecto “El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana”

**Fecha:** 01 de diciembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto con su respectivo acuerdo, tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Veintidós**, punto número tres, que dice:...3) El tercer punto trató sobre solicitud de autorización para firmar Convenio de colaboración entre el COAMSS/OPAMSS y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB). La Arq. Bichara explicó que el Área Metropolitana de Barcelona, nos ha aprobado el Proyecto “El Espacio Público como elemento integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana”, por Ciento Cincuenta Mil Euros, lo que nos lleva a la suscripción de un Convenio entre el AMB y el COAMSS/OPAMSS; la subvención otorgada tiene como finalidad favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana en el AMSS. Dicha acción debe contar con la autorización de este Consejo, y se espera recibir la primera transferencia del proyecto en este año, lo que hace necesario incrementar el presupuesto en lo que corresponda en el presente y próximo año, por tanto, se **ACUERDA:** Autorizar al Coordinador General del COAMSS, Sr. Nayib Armando Bukele Ortiz y a la Directora Ejecutiva de la OPAMSS, Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a suscribir Convenio de Colaboración entre el Área Metropolitana de Barcelona, el COAMSS y la OPAMSS., para la ejecución del Proyecto “El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana”; en consecuencia, se Autoriza, incrementar el Presupuesto Institucional 2016, por Setenta Mil Dólares correspondiente a la transferencia a recibir en el corriente año; asimismo, se autoriza incrementar el Presupuesto Institucional 2017, por el monto total del proyecto, que asciende a Ciento Cincuenta Mil Dólares, a un tipo de cambio uno dólar por un euro; ambos incrementos corresponden a la Fuente de Financiamiento “5 Donaciones” . “Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva y la Unidad de Presupuesto Institucional, para los efectos legales consiguientes.